

Santa Fe, Mayo 12 de 1905

M. S. Presidente de la Comisión
de Fomento de
Tenado Cuerto

1687

En contestación á su nota de 3 de
Abril último relativa á exhumaciones,
transcribole el informe
del Consejo de Higiene de la
2.ª Circunscripción, cuyo tenor es el siguiente: "Rosario,
" Abril 26 de 1905 - Tratándose
" de personas fallecidas
" de cuyas enfermedades infecciosas
" to-contagiosas la exhumación deberá hacerse des-
" pués de cinco años,
" y en caso contrario
" después de tres años,



"perov en una gota
 "Gorua, en ajeunes fr.
 "oradro en zine y em.
 "plelauseulo cerrado."
 "A. S. Peres - E. M. Pereira."



Nro J. J. J. J. J.
 J. J. J. J. J.